



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0152-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de Julio de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°2907-2020, presentado por el administrado JORGE EDUARDO TOVAR BELLEDONNE con DNI N° 06609072, quien solicita certificado de zonificación y vías, de predio ubicado en la carretera a Coayllo, Sector Esquina de Asia, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según partida N°21000352 con un área de 7,121.25 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante Escrito de fecha 03.01.2020 sobre certificado de zonificación y vías.
- Memoria descriptiva y plano de ubicación elaborado por Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce con CIP N° 15102
- Partida registral N° 21000352
- Copia de DNI N° 06609072 de Jorge Eduardo Tovar Belledonne
- Recibo de pagos N°4202 de fecha 3.03.2020 por el monto de S/ 173.00.

Que, se procedió a la inspección ocular en fecha 11.03.2020, y en la misma se entrega la siguiente documentación: -Poder especial otorgado a Mercedes Rojas Ponte y a Kelly Carazas Quelopana para que en su representación realicen los trámites correspondientes. -Memoria descriptiva y plano que incluye las coordenadas WGS 84, firmado por el Ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro, con CIP N° 204592.

Que, luego de la revisión de la documentación presentada se corrobora que es un predio inscrito como rústico, pero a la fecha de inspección se encuentra en expansión urbana sin construcción.

Que, Los datos técnicos del predio son:

Propietario: Jorge Eduardo Tovar Belledonne
Ubicación del predio: Carretera a Coayllo
Sector: Esquina de Asia
Distrito: Asia
Provincia: Cañete
Departamento: Lima
Área: 7,121.25 m2.
Perímetro: 389.68 ml.

Sección de Vía: Se accede al predio a través de la carretera a Coayllo, con sección vial existente de 10.00 ml. y según la Ordenanza N° 040-2018- MPC, que aprueba el plan vial del distrito de Asia la vía es VP4 de 30.00 ml de sección a definir en Planeamiento Integral;

Que, con INFORME N°0329-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.07.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en la carretera a Coayllo, Sector Esquina de Asia, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima; Y Según Ordenanza N° 040-2018- MPC; que aprueba el Esquema de Ordenamiento Urbano del distrito de Asia la zonificación del predio es Agrícola (Expansión Urbana) a definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza el esquema de Ordenamiento Urbano del distrito de Asia aprobado según Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 30.10.2018;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387
Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 084-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.07.2020 solicitado por el administrado JORGE EDUARDO TOVAR BELLEDONNE con DNI N° 06609072, del predio ubicado en la carretera a Coayllo, Sector Esquina de Asia, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según partida N°21000352 con un área de 7,121.25 m2; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175730